



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2368/2000

EXPEDIENTE N° 2329/2000

sg

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2000.

Visto el expediente de la referencia por el que tramitó la provisión de insumos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 1574/00, se adjudicó a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A." los renglones 88, 90, 45 y 70 por el importe de pesos trece mil cuatrocientos sesenta y dos con cuarenta y seis centavos (\$ 13.462,46.-), suscribiéndose en consecuencia la Orden de Compra n° 139/00.

Que atento surge de fs. 312 la adjudicataria dio cumplimiento a la citada orden de compra vencido el plazo contractual estipulado, otorgando la dependencia receptora la conformidad definitiva (conf. fs. 310 vta.)

Que a fs. 317 se expidió Asesoramiento Jurídico señalando procedente la aplicación de la penalidad dispuesta en el inciso 118 de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad -decreto 5720/72-, por demora en la entrega del suministro contratado.

Que ello se sustenta en el razonamiento de no producir una rescisión con el contratista si éste -aún de manera tardía- dio cumplimiento a las condiciones del pliego.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A." la penalidad dispuesta en el inciso 118 del Decreto 5720/72, por el importe de pesos ciento treinta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 134,63.-), equivalente al uno por ciento (1%) sobre el total de la Orden de Compra n° 139/00.

2°) Deducir el monto de la sanción dispuesta por el artículo 1°) al momento de abonar la factura n° 0001-00001881 presentada por la adjudicataria.

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.

Ct. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION